



COMISIÓN DE
IGUALDAD
DE GÉNERO



Ciudad de México, a 27 de octubre de 2022
Oficio CCDMX/IIL/CIG/0213/2022

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE**

Por este conducto y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 y 92, fracción II, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito solicitar la rectificación de turno respecto de las siguientes:

- **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO;** presentada el 25 de octubre de 2022.

La iniciativa plantea que las personas usuarias atendidas en el servicio de interrupción legal del embarazo deberán recibir acompañamiento psicológico al menos durante 3 meses por parte de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México. Actualmente la Ley de Salud de la Ciudad de México, en su artículo 81, señala que las instituciones públicas de salud del Gobierno procederán a la interrupción del embarazo, en forma gratuita y en condiciones de calidad, en los supuestos permitidos en el Código Penal vigente en la Ciudad y en la NOM-046-SSA2-2005, cuando la mujer interesada así lo solicite, y que para ello, las instituciones de salud pondrán a disposición de las mujeres servicios de consejería médica, psicológica y social con información veraz y oportuna de las opciones con que cuentan las mujeres y su derecho a decidir. Toda vez que el acceso a la salud psicológica debe ser un derecho y no una obligación de las mujeres y personas con capacidad de gestar que han decidido acceder a un aborto, se considera que la propuesta requiere ser analizada desde la perspectiva de género, por lo anterior se solicita que el turno se realice a las Comisiones Unidas de Salud y de Igualdad de Género.

- **INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO;** presentada el 25 de octubre de 2022.

Toda vez que la iniciativa propone incorporar la perspectiva de género en el acuerdo que establezcan las partes en el contrato de trabajo en las relaciones laborales que se desarrollen más de cuarenta por ciento del tiempo semanal o mensual en el domicilio de la persona trabajadora bajo la modalidad de teletrabajo, o en el domicilio elegido por esta, se considera oportuno que sea analizada desde la perspectiva de género, por ello se propone que se turne a la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, para su análisis y dictamen, con opinión de la Comisión de Igualdad de Género.

- **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;** presentada el 25 de octubre de 2022.

Toda vez que, en los casos de pensiones alimentarias, guarda y custodia y patria potestad, se dan relaciones desequilibradas en función de la desigualdad de género que enfrentan las madres ante los padres, se considera oportuno que la iniciativa sea analizada desde la perspectiva de género, por ello se propone que se turne a las Comisiones Unidas de Atención al Desarrollo de la Niñez y Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con opinión de la Comisión de Igualdad de Género.

- **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 317 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE POSIBILITAR EL EMBARGO DE LOS BIENES DEL DEUDOR ALIMENTARIO;** presentada el 25 de octubre de 2022.

Señala en su argumentación el legislador que tratándose de México, los Indicadores Básicos sobre la Violencia contra las Mujeres presentados en junio de 2022 proporcionados por el Instituto Nacional de las Mujeres, señalan que “a lo largo de esta década, 2 de cada 3 mujeres de quince años de edad o más, es decir, poco más de 66%, ha sufrido de alguna de las distintas violencias, como son: violencia física, emocional, sexual, económica o patrimonial. Prácticamente, las violencias contra las mujeres han

estado presentes en todos los ámbitos de su vida cotidiana, como el familiar, escolar, laboral comunitario y de pareja, por ello se considera que la iniciativa requiere la participación de la Comisión de Igualdad de Género. Por ello se propone el siguiente turno: a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Igualdad de Género.

- **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 416 BIS. DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL;** presentada el 27 de octubre de 2022.

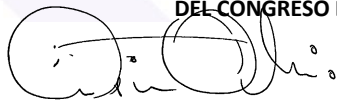
La diputada proponente señala que el uso del término *manipular* trae de nueva cuenta al marco legal de la Ciudad de México el concepto de "alienación parental", el cual fue eliminado para proteger y garantizar los derechos de las infancias y de las mujeres. Esto debido a que en junio de ese año, una madre decidió matar a sus tres hijos y luego suicidarse, después de que el entonces Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) la encontrara culpable de "violencia familiar", en su modalidad de "alienación parental" y le retirara la patria potestad de los menores. Durante los seis años anteriores, la mujer había promovido varias denuncias en contra del progenitor de los menores, al cual acusaba de agredir sexualmente a los niños. Como prueba, la madre contaba con el testimonio de uno de los pequeños, así como diversos dictámenes del DIF, que confirmaban los abusos sexuales realizados por el papá. Pese a ello, el TSJDF decidió ignorar tanto el testimonio del menor agredido sexualmente, como las conclusiones del DIF, y ordenó a la madre de familia que entregara a los pequeños al padre, o sería ella la que terminaría en la cárcel. Ante la situación de entregar a sus hijos a un presunto pederasta, y de perder la libertad, la mujer decidió matarlos con una sobredosis de fármacos, y luego se suicidó.

En 2019 la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en sesión del Tribunal Pleno, sostuvo que la alienación parental es un fenómeno complejo sobre el que no hay consenso científico. No está reconocido ni por la Organización Mundial de la Salud ni por la Asociación Americana de Psiquiatría, y la Asociación Americana de Psicología considera que no existe evidencia científica que lo sostenga.

A efecto de que en el proceso de análisis de la iniciativa se mantenga la perspectiva de género, se solicita que el turno se realice a la Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Igualdad de Género, con opinión de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez.

Sin más por el momento, le agradezco la atención brindada.

**FIRMAN LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA
JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.**



**DIPUTADA ANA FRANCIS MOR
(ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO)
PRESIDENTA**

**DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA
RANGEL LORENZANA
VICEPRESIDENTA**



**DIPUTADA GABRIELA
QUIROGA ANGUIANO
SECRETARIA**

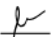

TÍTULO	Rectificación de turno
NOMBRE DE ARCHIVO	0213 Solicitud de...turno (1) (1).pdf
ID DE DOCUMENTO	ab2124a6ba96d671bc3dffeacf93673fb5b43f3c
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Pendiente de firma

Historial del documento

 ENVIADO	27 / 10 / 2022 18:38:25 UTC	Enviado para su firma a Dip. Ana Francis Mor (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx), Diputada Gabriela Quiroga (gabriela.quiroga@congresocdmx.gob.mx) and Diputada América Rangel (america.rangel@congresocdmx.gob.mx) por francis.lopez@congresocdmx.gob.mx IP: 189.146.235.65
 VISUALIZADO	27 / 10 / 2022 20:09:51 UTC	Visualizado por Diputada Gabriela Quiroga (gabriela.quiroga@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.188.14.16
 VISUALIZADO	27 / 10 / 2022 23:36:52 UTC	Visualizado por Dip. Ana Francis Mor (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.147.192.230
 FIRMADO	27 / 10 / 2022 23:37:14 UTC	Firmado por Dip. Ana Francis Mor (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.147.192.230

TÍTULO	Rectificación de turno
NOMBRE DE ARCHIVO	0213 Solicitud de...turno (1) (1).pdf
ID DE DOCUMENTO	ab2124a6ba96d671bc3dfeacf93673fb5b43f3c
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Pendiente de firma

Historial del documento

 FIRMADO	28 / 10 / 2022 17:19:27 UTC	Firmado por Diputada Gabriela Quiroga (gabriela.quiroga@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.188.14.16
 INCOMPLETO	28 / 10 / 2022 17:19:27 UTC	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.